

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 133-2016-CFIQ.-

Bellavista, 27 de abril de 2016.

Visto el Oficio N° 034-2016-EP-FIQ (ingreso N° 1151-2016-FIQ), recibido el 18 de abril de 2016, por el cual la Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y AULAS DEL SEMESTRE 2016-A.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 144-2015-CU, de fecha 20 de noviembre de 2015, se aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2016 de la Universidad Nacional del Callao, precisando que para el Semestre Académico 2016-A la matrícula regular será del 21 al 23 de marzo de 2016, con inicio de clases y apertura del ciclo académico el 28 de marzo de 2016;

Que, por Resolución Rectoral N° 272-96-R de fecha 19 de julio de 1996, se establecen las disposiciones, vigentes a la fecha, que las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir para la elaboración y aprobación de la programación académica;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 097-2016-CFIQ de fecha 15 de marzo de 2016, se aprueba la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2016-A, considerando el I ciclo como estudios generales, según lo señalado en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 80°; en el cual se incluye la programación horaria, aulas y docentes responsables a cargo del dictado de las asignaturas, el cual se encuentra ingresado al Sistema de Programación Académica de ORAA;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la **REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y AULAS DEL SEMESTRE 2016-A**, la que incluye la programación horaria, aulas y docentes a cargo del dictado de las asignaturas, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 034-2016-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 18 de abril de 2016, el cual se encuentra ingresado al Sistema de Programación Académica de ORAA y el anexo forma parte de esta Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a ORAA, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS